



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000017/2024

VISTO: La resolución Administrativa DPB 0000018/2024 de fecha 19/02/2024 y la invitación recibida para participar del plenario de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Patagonia que se desarrolló el día 11 de Octubre de 2023, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000018/2024 de fecha 19/02/2024 corresponde a la adquisición de pasajes Terrestres, por BUSPLUS.COM.AR Empresa transportadora Vía TAC VB (CUIT 30-64392215-7) ida 10/10/2023 y vuelta 12/10/2023.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA en su carácter de Consejera en la temática de género fue invitada a participar del Plenario del visto.
- Que su presencia y participación en estas actividades es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que el primer tema de la reunión del día 11 de octubre de 2023 fue la conformación de la "Red Patagónica de Defensorías del Pueblo" y con la suscripción del Acta Compromiso entre las Defensorías del Pueblo de las Provincias de Río Negro y Chubut y las localidades de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Neuquén, San Antonio Oeste, Viedma, Centenario y Zapala cuya finalidad es lograr mayor eficiencia, agilidad y efectividad en la defensa y garantía de derechos y necesidades inherentes a los habitantes patagónicos.
- Que con esa perspectiva regional se abordaron diferentes temas que involucran a las comunidades de la región representadas por las Defensorías del Pueblo y se finalizó con un pronunciamiento en defensa del sistema de democrático de nuestro país.
- Que los viáticos asignados por (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad.
- Que se postergó la rendición de los viáticos priorizando los gastos de la Institución aguardando disponibilidad de fondos suficientes y que no afecten el normal funcionamiento de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche; artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:





San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$18.900,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos)** en concepto de **Viáticos** por 3 (tres) días (**Res.3372-I-22**) para participar del plenario de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Patagonia que se desarrollo el día 11 de Octubre de 2023, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Cipolletti , Provincia de Rio Negro
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 19 de Febrero de 2024



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche